ORDENANZA Nº 642 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A ADQUIRIR UN MOTOR.-

C. Deliberante, 16 de Julio de 1.993

VISTO:

Que es necesario disponer de un motor 0 Km. con destino al camión que posee el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo actualmente se encuentra abocado a la concreción de diversas Obras por lo que es necesario e imprescindible contar con dicha unidad en funcionamiento pleno, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un Motor Diesel, Nuevo, Nacional, cero kilometro, seis cilindros de cuatro tiempos, con destino a un vehículo de propiedad Municipal Dominio E. 026.313, perteneciente al Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal, invirtiendo hasta la suma de Pesos SEIS MIL ($ 6.000).-

ARTICULO 2º): Imputase el Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Nº 1-90-02-05-07-57.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-